

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN

Reconocimiento Sello *Empresa Segura libre de violencia y discriminación contra las mujeres*

Empresa:
Responsable de la autoevaluación:

Fecha:
Email:

Por favor, llene la matriz siguiente. Por cada uno de los 20 criterios, le pedimos que autoevalúe a su empresa y debe ampliar o brindar la información en las columnas correspondientes¹. Cabe precisar que solo las empresas que se inscribieron pueden completar esta autoevaluación y enviar.

I. CRITERIOS DE CULTURA ORGANIZACIONAL

Se trata de la existencia de valores, normas específicas y compartidas con los/as colaboradoras/as de la empresa, y que controlan la forma de interactuar dentro de la misma, así como en el exterior.

	CRITERIOS	En proceso de diseño (1 punto)	Diseñado, pero no implementado (2 puntos)	Recién implementado (3 puntos)	Nivel avanzado de implementación (4 puntos)	Comentario
1	Código de ética que rechaza la violencia y discriminación contra las mujeres en cualquiera de sus formas. ²					
2	Política de personal incluye criterios de no discriminación contra las mujeres en la contratación de personal y crecimiento profesional dentro de la empresa. ³					

¹ Se sugiere revisar el puntaje para las calificaciones de acuerdo con cada ítem que debe autoevaluarse.

² De no existir Código de Ética se indica el documento que lo reemplaza.

³ Incluye medidas de acción afirmativa con el fin de a) eliminar barreras de acceso a las mujeres, b) promover ascensos; y c) fortalecer su crecimiento profesional.

	CRITERIOS	En proceso de diseño (1 punto)	Diseñado, pero no implementado (2 puntos)	Recién implementado (3 puntos)	Nivel avanzado de implementación (4 puntos)	Comentario
3	Política de marketing de la empresa no considera ni usa publicidad sexista.					
4	Compromiso del Directorio, Gerencia general y Jefatura de Recursos Humanos en la lucha contra la violencia y discriminación contra las mujeres. ⁴					
5	Otros instrumentos de gestión definen como importante la igualdad entre mujeres y hombres, y prohíben explícitamente la discriminación contra las mujeres. ⁵					
6	Cuentan con una Unidad (por ejemplo: Salud Ocupacional), que conoce como acompañar y contener casos de violencia contra las mujeres, incluido el acoso sexual laboral.					
TOTAL PRIMER CRITERIO						

⁴ No incluye el Código de ética que se evalúa en otro indicador.

⁵ Al referirnos a "instrumentos de gestión" nos referimos a aquellos documentos con los que las empresas cuentan para definir su política empresarial, sus enfoques de trabajo, directivas o similares que contengan políticas explícitas de prevención de la violencia contra las mujeres, contra la discriminación y violencia contra las mujeres. Pueden ser: Reglamento interno de trabajo, declaración de valores organizacionales. Políticas de recursos humanos, entre otros. Para la calificación basta que exista un solo documento en alguna de las situaciones que se exige (es decir, a nivel de diseño, implementación) que de manera explícita señale la igualdad y rechace la discriminación.

II. CRITERIOS DE PRÁCTICA COTIDIANA

Se refiere a las actividades y acciones que realiza la empresa a nivel interno para prevenir la violencia y discriminación contra las mujeres. Se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas en todas las esferas de su vida: política, social, económica, laboral, cultural o civil, entre otras.

	CRITERIOS	En proceso de diseño (1 punto)	Diseñado, pero no implementado (2 puntos)	Recién implementado (3 puntos)	Nivel avanzado de implementación 3 puntos	Comentario
7	Difunde e informa sostenidamente, en el ámbito laboral, sobre la prevención de la violencia y discriminación contra las mujeres y los derechos de las mujeres. ⁶					
8	Promueve procesos de sensibilización y capacitación interna sobre la no violencia contra las mujeres y sobre la igualdad de oportunidades. ⁷					
9	Implementa medidas para el cumplimiento de la legislación en materia de derechos de maternidad, paternidad y lactancia.					

⁶ El término “sostenidamente” se refiere a que la acción se realiza con intervalos máximos de dos meses o en con una periodicidad y permanencia explícita. Por ejemplo, se espera que cada fecha emblemática (8 de marzo, 11 de octubre y 25 de noviembre) la alta dirección envíe una comunicación a todos los trabajadores y trabajadoras recordando la política empresarial en este tema. La calificación en diseño está referida a la elaboración de un plan de difusión.

⁷ La calificación en diseño está referida a la existencia de un plan de capacitación.

	CRITERIOS	En proceso de diseño (1 punto)	Diseñado, pero no implementado (2 puntos)	Recién implementado (3 puntos)	Nivel avanzado de implementación 3 puntos	Comentario
10	Vuelve factible la implementación de guarderías infantiles para los hijos e hijas de sus colaboradoras/es (o medidas análogas).					
11	Cuenta con personal capacitado en el área social o Recursos Humanos que orienta y deriva adecuadamente los casos de violencia. ⁸					
12	Apoya la investigación, seguimiento y eventual sanción, (según corresponda) a las denuncias y casos identificados de violencia contra las mujeres, acoso y discriminación. ⁹					
13	Cuenta con políticas internas, rutas internas de atención y apoyo en casos de violencia y discriminación contra las mujeres.					
14	Brinda posibilidades capacitación o ascensos para las mujeres y promueve su acceso a puestos de responsabilidad o de liderazgo.					

⁸ Las empresas deben contar con alguna medida que permita la identificación de casos, la presentación de denuncias, etc., que garantice la confidencialidad del tema, el anonimato del o la denunciante, de ser necesario, y la atención eficiente del tema. La calificación en diseño está referida a la elaboración de los instrumentos y registros de casos de violencia.

⁹ La calificación en diseño está referida al plan de seguimiento de casos.

	CRITERIOS	En proceso de diseño (1 punto)	Diseñado, pero no implementado (2 puntos)	Recién implementado (3 puntos)	Nivel avanzado de implementación 3 puntos	Comentario
15	Sostiene o promueve el empleo femenino, particularmente de quienes son jefas de hogar o sobrevivientes de violencia.					
16	Promueve, a través de campañas internas u otras acciones, el cumplimiento irrestricto de los derechos de las mujeres, las obligaciones parentales y la igualdad entre hombres y mujeres.					
TOTAL SEGUNDO CRITERIO						

III. CRITERIOS DE TRABAJO CON Y HACIA LA COMUNIDAD

Se refiere a los proyectos y acciones que la empresa realiza en favor de la comunidad para prevenir la violencia y discriminación contra las mujeres, así también, se refiere al apoyo que las empresas brindan a instituciones especializadas en la prevención de violencia hacia las mujeres.

	CRITERIOS	En proceso de diseño (1 puntos)	Diseñado, pero no implementado (2 puntos)	Recién implementado (3 puntos)	Nivel avanzado de implementación (4 puntos)	Comentario
17	Incluye, dentro de sus planes de Responsabilidad Social o corporativa, acciones de prevención de la violencia y no discriminación contra las mujeres.					
18	La empresa difunde mensajes de prevención de violencia contra las mujeres y de igualdad entre mujeres y hombres.					
19	Desarrolla proyectos o acciones de prevención de la violencia contra las mujeres con la comunidad o externamente.					
20	Apoya campañas o apoya a otras instituciones programas o proyectos que promueve la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres.					
	TOTAL TERCER CRITERIO					

Puntaje máximo 80 puntos y 28 mínimo.

En cuanto al puntaje para la calificación: *Tanto para autoevaluación como para la calificación basta que exista un solo documento en alguna de las situaciones que se exige (es decir, a nivel de diseño e implementación), que de manera explícita señale la igualdad y rechace la violencia y la discriminación contra las mujeres.*

“En proceso diseño” (1 punto): *se trata de un documento que se está trabajando, está en proceso de consulta o revisión.*

“Diseñado, pero no implementado” (2 puntos): *se trata de un documento acabado y aprobado a nivel directivo o normativo, pero que aún no se ha puesto en práctica para su implementación.*

“Recién implementado” (3 puntos): *quiere decir que tiene menos de 0 a 6 meses de implementado*

“Nivel avanzado de implementación” (4 puntos): *quiere decir que el tiempo supera los 6 meses.*